

**CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA EL
DISEÑO DEL CONJUNTO ESCULTÓRICO: “CENEPA, VICTORIA DE LA PAZ”**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

BASES

ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

QUITO, ENERO - 2015

BASES

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DEL:

“DISEÑO DEL CONJUNTO ESCULTÓRICO “CENEPA, VICTORIA DE LA PAZ”

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Defensa Nacional está impulsando programas y proyectos de memoria, relacionados con la identificación, rescate y reconocimiento de ciudadanos ecuatorianos, militares y civiles, que han luchado en defensa de nuestras soberanías nacionales, así como recordar y testimoniar a nuestros héroes y heroínas que han ofrendado su vida en resguardo y protección de los intereses patrios.

La gesta del Cenepa, símbolo de nuestra Nación, ocurrida hace veinte años, constituye ejemplo del esfuerzo de nuestros soldados, por la dignidad, la soberanía y la construcción de la paz regional, que es preciso honrar y recordar mediante un conjunto escultórico.

El Ministerio de Defensa Nacional cuenta actualmente con un predio ubicado en las calles Carlos V y Av. De la Prensa, donde funcionaba el Comisariato del COSSFA. Dicho inmueble comprende un conjunto arquitectónico patrimonial que será destinado al proyecto integral "Centro Cultural: Memoria de la Defensa Nacional".

Dentro de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual (POA) 2015 de la Cartera de Estado del Ministerio de Defensa, se encuentra la asignación de fondos para el Concurso Público del proyecto denominado: **DISEÑO DEL CONJUNTO ESCULTÓRICO “CENEPA, VICTORIA DE LA PAZ”**.

El “Conjunto Escultórico: “Cenepa, Victoria de la Paz”, tiene dos componentes:

1. La Plaza.
2. Monumento a la Gesta del Cenepa

El conjunto escultórico, motivo de esta convocatoria, formará parte del “Centro Cultural: Memoria de la Defensa Nacional”.

Este concurso de anteproyectos lo patrocina el Ministerio de Defensa Nacional, con la colaboración técnica del Ministerio de Cultura y Patrimonio.

2. BASES DEL CONCURSO

2.1. INVITACION

El MIDENA invita a todos los escultores, artistas plásticos, arquitectos, diseñadores, que se encuentren registrados en el RUP o que se registren hasta 10 días antes de la fecha de entrega de los anteproyectos, en forma individual o formando un equipo, a participar en este concurso.

Las condiciones y formalidades del Concurso se plantean en estas Bases Administrativas y Técnicas.

2.2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

El Concurso, de anteproyectos para el Conjunto Escultórico: “Cenepa, Victoria de la Paz”, pretende lograr los siguientes objetivos:

2.2.1. Crear un conjunto escultórico que se constituya en un hito que recuerde a través del tiempo la gesta heroica del Cenepa y visibilice el esfuerzo de las FFAA para la protección y cuidado integral de las soberanías, con una propuesta de una plaza y un monumento que conjugue el homenaje a nuestros héroes del Cenepa, con la unidad nacional, como también con la construcción de la paz regional.

2.2.2. Aportar al mejoramiento urbanístico y embellecimiento del conjunto edificado del Centro Cultural: Memoria de la Defensa Nacional, que forma parte del Patrimonio Cultural Edificado de Quito.

2.3. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

2.3.1. TIPO DE CONCURSO

El Concurso es abierto. En este pueden participar todos los escultores, artistas plásticos, arquitectos o diseñadores, individualmente o formando un equipo, que se encuentren registrados en el RUP.

El proyecto debe ser original e inédito y no deberá incluir reproducciones parciales o totales de otras obras existentes o en ejecución. La mera presentación de una propuesta en los términos establecidos conlleva la garantía de que no existe conflicto, perjuicio o daño a terceros por derechos de autor.

2.3.2. AUTORIDADES RESPONSABLES

2.3.2.1. FINANCIAMIENTO

El Ministerio de Defensa Nacional tendrá la responsabilidad del financiamiento e implementación de las acciones previas y paralelas del desarrollo del Concurso, así como las posteriores relativas al Fallo, Premiación y Clausura, las que están debidamente detalladas en estas Bases.

2.3.2.2. DIRECCIÓN Y COORDINACION

La coordinación general del concurso estará a cargo de la Dirección de Comunicación Social, del Ministerio de Defensa Nacional.

Las tareas de la dirección del concurso son:

2.3.2.2.1. Conocer y absolver las consultas que efectúen los concursantes y dar las respuestas que correspondan, comunicándolas a todos los interesados según el método establecido en las presentes Bases.

2.3.2.2.2. Emitir un informe y constituir el Jurado, previo a la deliberación de éste, acerca del cumplimiento de las Bases, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos por parte de los concursantes. Para el efecto podrá contar con la colaboración técnica de los funcionarios que estime necesario.

2.3.2.2.3. Redactar las actas de las reuniones presenciales, virtuales o plenarias del Jurado; cooperar con los miembros del Jurado que se designen, en la redacción del documento que fundamente el Fallo, documento que será expuesto en la sesión que para este efecto plantean las Bases.

2.3.2.3. **JURADO**

El Ministerio de Defensa Nacional conformará un jurado calificador integrado por tres (3) expertos en temas relacionados a: escultura, artes, diseño, arquitectura, e investigación histórica.

Los miembros del jurado se reunirán una vez finalizado el plazo de recepción de proyectos, elegirán presidente y deliberarán su decisión en los tiempos establecidos en el cronograma. Decidirán, de manera consensuada, la designación del proyecto ganador y las dos menciones propuestas en estas bases.

El Presidente del Jurado tendrá, además de presidir las sesiones, la capacidad de resolver cualquier dificultad que pudiera aparecer en las sesiones, y de definir con su voto empates en las votaciones.

Los resultados del jurado serán irrevocables e inapelables.

2.3.2.4. **LABOR DEL JURADO**

Corresponde al Jurado, el estudio y calificación de todos y cada uno de los trabajos presentados dentro de las Bases. La La evaluación de los proyectos deberá sujetarse y respetar lo establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones, respuestas a los concursantes y todo otro documento entregado por el Director General del Concurso.

El Jurado podrá descalificar a todo proyecto que no se ajuste a las condiciones obligatorias y a las normas impuestas por las Bases, previo informe de la Coordinación y Asesoría del concurso, especificando las transgresiones a las mismas.

Previo a la fijación de los procedimientos, el Jurado destinará un tiempo inicial al conocimiento de todos los trabajos presentados, con plena libertad para cada miembro, sobre la manera de establecer formas de evaluación coherentes con las presentaciones.

El Fallo contendrá la asignación de los premios y reconocimientos.

El Coordinador del Concurso, participará en la labor del Jurado, con derecho a voz, pero sin derecho a voto.

Las conclusiones de las deliberaciones del Jurado deberán quedar en actas que preparará el Director del Concurso, y sus decisiones, de ser necesario, se tomarán con el voto de la mayoría de sus miembros. En caso de empate, decidirá el Presidente del Jurado.

El Fallo final del Jurado quedará establecido en el Acta Final, redactada por el Coordinador del Concurso, y deberá ser firmada por todos los miembros del Jurado.

2.3.3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas o aclaraciones sobre las Bases del Concurso, deberán formularse por escrito mediante oficio o correo electrónico, las que deberán ser claras, precisas y específicas.

Las consultas o aclaraciones se dirigirán al Coordinador del Concurso, a la siguiente dirección: **cenepaescultura@midena.gob.ec** hasta la fecha indicada en el cronograma.

El Director del Concurso, dará respuesta a las consultas y/o aclaraciones en un máximo de 48 horas, las que pasarán a ser parte de las Bases del Concurso y serán publicadas en el sitio web del Concurso, al cual se accederá a través de www.defensa.gob.ec, adicionalmente se enviarán las respuestas a las direcciones electrónicas de los concursantes.

2.3.4. ENTREGA DE BASES

Las Bases del Concurso estarán a la disposición en el Portal del MIDENA en la siguiente dirección www.defensa.gob.ec desde el día 27 de enero del 2015.

2.3.5. CALENDARIO

El calendario del Concurso será el siguiente:

- 2.3.5.1. Entrega de Bases: Del 27 de enero al 10 de febrero del 2015
- 2.3.5.2. Consultas sobre las Bases : Hasta el 13 de febrero del 2015
- 2.3.5.3. Respuestas a las Consultas: Hasta el 16 de febrero del 2015
- 2.3.5.4. Entrega de Anteproyectos: Hasta el 26 de marzo del 2015
- 2.3.5.5. Constitución Jurado: 30 de marzo del 2015
- 2.3.5.6. Fallo del Jurado: 2 de abril del 2015
- 2.3.5.7. Comunicación del Fallo: 3 de abril del 2015
- 2.3.5.8. Ceremonia de Premiación: 3 de abril del 2015 (ceremonia especial en el Ministerio de Defensa Nacional)
- 2.3.5.9. Exposición de los Proyectos: Del 3 al 21 de abril del 2015

2.3.6. INSCRIPCIÓN DE LOS CONCURSANTES

Cada participante deberá registrarse en la siguiente dirección:

- El concursante deberá inscribirse directamente en el portal: www.defensa.gob.ec, en la cual se podrán bajar toda la documentación del concurso. Las inscripciones podrán realizarse incluso hasta la fecha de entrega de anteproyectos.
- De la oficinas del concurso en la sede en el Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Comunicación Social, en en la Calle la Exposición S471 y Vela, en la ciudad de Quito, Ecuador.

2.3.7. ENTREGA DE LOS ANTEPROYECTOS

Todos los trabajos debidamente embalados en papel empaque asegurado con cinta adhesiva transparente, serán presentados en dos grupos, uno de láminas y otro con la maqueta. La memoria deberá ser incluida en el paquete de láminas. Los trabajos deberán ser entregados hasta las 16:30 del 26 de marzo del 2015, en la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Defensa Nacional, ubicada, en en la Calle la Exposición S471 y Vela, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Los trabajos solo incluirán la información detallada en estas bases. Trabajos con embalaje diferente o con distintivos no especificados, no serán recibidos.

La entrega incluirá lo siguiente:

2.3.7.1. CD conteniendo el respaldo de la información que se presenta en el concurso.

2.3.7.2. Las láminas (especificadas en las bases técnicas)

2.3.7.3. Maquetas (especificadas en las bases técnicas)

2.3.7.4. Memoria del proyecto en hoja(s) tamaño A4, anillada(s).

2.3.7.5. El **Anteproyecto**: Se entregará en un CD con las láminas en formato JPG a una resolución de 300 DPI a tamaño real (Promotores y asesores del concurso no se harán responsables por problemas de impresión debido a errores en la resolución utilizada).

2.3.7.6. La **maqueta**: Se entregarán correctamente embaladas en papel empaque, deberá llevar solo las leyendas autorizadas y en el embalaje no deberá existir ningún tipo de referencia o rotulación, esta se colocará por parte de la coordinación del concurso al igual que el paquete de láminas y memoria. Los promotores ni asesores no se harán responsables por el deficiente embalaje, traslado y retiro posterior al concurso de cada maqueta. Esto será exclusiva responsabilidad de cada participante y no cabrá ninguna responsabilidad en la mala gestión de estas acciones.

2.3.7.7. Las exigencias respecto de los Planos, Memoria y Maqueta, se explican en las Bases Técnicas.

2.3.8. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS:

2.3.8.1. **Primer Premio:** \$ 30.000,00 dólares americanos.

2.3.8.2. **Primer reconocimiento:** diploma de mención

2.3.8.3. **Segundo reconocimiento:** diploma de mención

2.3.8.4. El Concurso no se declarara desierto por ninguna circunstancia.

2.3.8.5. Los participantes deberán tener en cuenta que el ponderado económico de premio económico abarca: la idea, diseño, maqueta volumétrica, los derechos de propiedad intelectual, su participación y orientación en la elaboración de los diseños definitivos y en la dirección técnica de ejecución del proyecto.

2.3.8.6. Por lo señalado la entrega del primer premio se lo realizará de la siguiente manera: 50% en el acto de premiación, y el 50% restante formará parte del contrato que suscribirá con el MIDENA para formular los estudios definitivos.

2.3.9. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO

Este Acto se realizará 3 de abril del 2015

En dicha ceremonia de apertura de la exposición de todos los proyectos, se dará lectura al Fallo del Jurado, dando a conocer a los ganadores; el Presidente del Jurado o su delegado leerá el documento que fundamenta el Fallo y dará respuesta a las consultas y dudas que se presenten.

2.3.10. DIFUSIÓN

El concurso será difundido, por el Ministerio de Defensa Nacional a través de los medios de comunicación social de mayor sintonía y circulación Nacional: Televisión, radio, prensa escrita y medios electrónicos.

2.4. CONCURSANTES

- 2.4.1. Cada concursante deberá estar registrado en el RUP y los equipos de participantes deberán tener a su representante registrado en el RUP.
- 2.4.2. Por el sólo hecho de participar, los concursantes se comprometen a aceptar en todas sus partes y sin apelación las disposiciones reglamentarias, técnicas y de procedimiento establecidas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas del Concurso.

2.5. PROHIBICIONES

- 2.5.1. No podrán participar quienes tengan hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Ministro de Defensa Nacional, Ministro de Cultura y Patrimonio o los miembros del Jurado
- 2.5.2. Quienes tengan relación laboral con el ente Promotor, Director, Coordinador y Jurados
- 2.5.3. Quienes no estén habilitados en el RUP
- 2.5.4. Quienes tengan litigios legales con el MIDENA

3. BASES TECNICAS

3.1. TEMA DEL CONCURSO

- 3.1.1. El concurso para la creación del “Conjunto Escultórico: Cenepa, Victoria de la Paz”, concentra dos niveles de intervención como son:
 - 3.1.1.1. **Diseño Urbanístico:** implica la solución espacial de la Plaza, que forma parte del conjunto escultórico y del Centro Cultural: Memoria de la Defensa Nacional.
 - 3.1.1.2. **Diseño escultórico:** diseño de una escultura o monumento que conmemore la gesta histórica del Cenepa, la Unidad Nacional y la construcción de la paz regional.
 - 3.1.1.3. La propuesta debe respetar las edificaciones patrimoniales existentes en el entorno por medio de una intervención coherente con

el papel que juega el “Conjunto Escultórico: Cenepa, Victoria de la Paz”, dentro del mismo.

3.1.1.4. Se trata a la vez de generar un conjunto escultórico integral, desarrollando y evaluando adecuadamente todos los aspectos: funcionales, estéticos, estructurales, técnicos y de costos.

3.1.1.5. La propuesta podrá contemplar el mobiliario de la plaza; esto es, iluminación ornamental, bancas, bebederos y otros mobiliarios.

3.1.1.6. La Plaza debe ser diseñada utilizando predominantemente materiales de producción nacional.

3.1.1.7. El material que se utilizará para la escultura o monumento, deberá garantizar un tiempo de vida útil mínimo de 50 años.

3.1.1.8. En la memoria técnica de la propuesta se deberá detallar si la elaboración de la escultura o monumento requiere de mano de obra especializada.

3.1.1.9. Si la propuesta, incluye instalaciones especiales, en la memoria técnica se deberá especificar de qué tipo son y sus características constructivas.

3.1.1.10. El presupuesto referencial para la construcción del Conjunto Escultórico: “Cenepa, Victoria de la Paz”, no puede ser mayor a \$250.000,00 dólares americanos. (obra civil, escultura o monumento e instalaciones especiales).

3.1.1.11. En el **ANEXO ÚNICO** se incluyen los planos con las características generales del área a intervenir; esto es la ubicación de la plaza interna dentro del Centro Cultural: Memoria de la Defensa Nacional en la ciudad de Quito.

3.2. PRESENTACION

3.2.1. Generalidades.

Los planos, maquetas y memoria deben ser explícitos, con toda la información necesaria para su cabal comprensión, como por ejemplo cotas y medidas generales, niveles, nombres de la lámina, nombres de los espacios, y en general títulos y toda la gráfica de apoyo que se estime pertinente.

3.2.2. Láminas Gráficas.

Se entregará un mínimo de 4 y un máximo de 6 láminas A1 impresas, con sus correspondientes respaldos en archivos digitales, en formato JPG con una resolución de 300 DPI.

Todos los planos contendrán los detalles gráficos suficientes para comprender el proyecto que se presenta. Los textos interiores de estas láminas deberán ser breves y en letra de imprenta.

Las láminas llevarán en su borde derecho, en un espacio de 4 cms de ancho en letra time new roman de 2 cms de altura la leyenda: **ANTEPROYECTO DEL CONJUNTO ESCULTÓRICO: CENEPa, VICTORIA DE LA PAZ.**

3.2.3. Memoria.

La memoria es obligatoria. Se presentará impresa y escrita en Word, espacio sencillo, letra Arial N0. 12 en hojas tamaño INEN A4, y tendrá un máximo de 8 páginas, anillada y con tapas. Se permite incluir en la memoria gráficos, fotografías, dibujos explicativos o cualquier otro apoyo gráfico, en color o blanco y negro, siempre que se ajusten al tamaño A4. No se aceptará en la Memoria hojas desplegadas de mayores dimensiones que el tamaño A4.

En ella se explicitarán los fundamentos y las razones de las decisiones tomadas, al menos en los siguientes temas:

3.2.3.1. Adopción de partido

3.2.3.2. Objetivos del anteproyecto.

3.2.3.3. Planteamiento del “Conjunto Escultórico: Cenepa, Victoria de la Paz”,

3.2.3.4. Breve descripción del sistema constructivo propuesto, y si es necesario mano de obra especializada.

3.2.3.5. Presupuesto referencial del “Conjunto Escultórico: Cenepa, Victoria de la Paz”,

3.2.3.6. Será redactada en forma clara y precisa, y podrá abordar cualquier otro aspecto, además de los ya citados, que permita conocer mejor el trabajo presentado y que dé cuenta del proceso creativo que llevó a la solución presentada, proceso creativo que es muy importante para valorizar adecuadamente la propuesta.

3.2.3.7. Se valorará una buena presentación de la Memoria, una síntesis bien lograda y su buena redacción y ortografía.

3.2.4. Maqueta

Las maquetas serán en tamaño A1 y deberán expresar claramente la propuesta del “Conjunto Escultórico: Cenepa, Victoria de la Paz”. Debe incluirse el **Norte**, en la esquina superior derecha y en el borde derecho la tarjeta especificada para las láminas.

3.2.5. Cesión de derechos

Sin perjuicio del reconocimiento de los derechos de autor del ganador del concurso o creador de la obra, cederá ilimitadamente al Ministerio de Defensa Nacional, todos los derechos de reproducción y difusión de la obra seleccionada.

3.2.6. Aceptación de bases

Por la sola presentación de la postulación a esta Convocatoria, se entiende para todos los efectos legales que la persona conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases, y acepta reconocer los resultados y someterse al veredicto que emita el Jurado de Selección.

3.2.7. Control, seguimiento y evaluación de la Convocatoria

Las Subsecretarías de Apoyo al Desarrollo y la Coordinación Administrativa Financiera del MIDENA serán las encargadas de controlar y dar seguimiento al presente proceso.

ANEXO ÚNICO

